Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
								503		
190	-	34	-		-		-		Interna	X
									Externa	

Información para el Destinatario

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	26	07	2024

Dirigida a	**ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**
Cargo / Empleo	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Entidad	Alcaldía de Paipa
Contacto	contratacion@paipa-boyaca.gov.co

Asunto	***Solicitud suspensión 1 Contrato 619 de 2023 el cual tiene por objeto la "Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado del Centro Poblado del Corregimiento de Palermo en el municipio de Paipa".***

Cordial Saludo

El municipio de Paipa celebro el contrato 619 de 2023 el cual tiene por objeto la "***Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado del Centro Poblado del Corregimiento de Palermo en el municipio de Paipa***", mediante oficio de fecha 26 de Julio dirigido al Ingeniero Andrés Felipe Ruiz Pidiache Interventor del contrato 619 de 2023 y a la Doctora Martha Lucia Vargas Rodríguez Directora del Departamento Administrativo de Planeación supervisora del contrato 619 la consultoría solicita suspensión del contrato 619 de 2023, manifestando lo siguiente :

" En mi calidad de ejecutor del contrato citado en el asunto, cuyo objeto es ***"FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA",*** *solicito amablemente efectuar suspensión de los términos de ejecución del contrato s a partir de la fecha teniendo en cuenta lo siguiente:*

Una de las actividades incluidas en la ejecución del contrato consiste en el cargue del proyecto en la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin embargo, a la fecha se han tenido algunas dificultades en la consecución de los documentos relacionados con el estudio de títulos y proyección de las fichas prediales lo cual a ocasionados retrasos en el cargue del mismo.

Por otra parte, se encuentra en ajuste el modelo conceptual relacionado con la PTAR

Teniendo en cuenta lo anterior y que se requiere presentar el proyecto de forma tal que cumpla con las exigencias legales, técnicas y presupuestales para el del municipio y la comunidad se solicita suspender los términos de ejecución del contrato por un término de ocho (8) días hábiles, hasta tanto se logren subsanar los impases presentados.".

Con base en la solicitud emitida por la consultoría, la interventoría proyecto oficio de fecha 26 de Julio de 2024 dirigido a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con asunto solicitud de suspensión contratos referidos:

" " REF1: Contrato 623 de 2023: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO

POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

REF2: Contrato 619 de 2023: "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

En donde menciona lo siguiente :

"*En mi condición de Interventor del contrato de consultoría de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:*

1. Haciendo referencia a la comunicación de fecha julio 26 de 20234 presentada por el contratista de consultoría T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., por medio de la cual solicita "…efectuar suspensión de los términos de ejecución del contrato a partir de la fecha …"

2. Se presentaron algunas observaciones en la última semana para ajustar y sustentar los resultados obtenidos en la modelación hidráulica, observaciones que se han subsanado; sin embargo, debido a lo limitado del tiempo, entendemos que la supervisión requiere de un tiempo prudente para revisar dichos ajustes .

3. Una vez revisados y aprobados dichos ajustes, se debe realizar el cargue de la información faltante a la plataforma del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, actividad de la cual se obtienen el documento de radicación que comprende el último entregable del contrato.

4. Por lo anterior, la interventoría encuentra justificada la solicitud de suspender temporalmente la ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite. Se determina que dicha suspensión no debe superar diez (10) días calendario partir de hoy, por tal motivo se debe reiniciar el contrato una vez se obtenga el aval de la supervisión de que se han realizado los ajustes solicitados y se reciban los documentos y planos firmados faltantes, sin que esto supere el 05 de agosto de 2024, fecha en la cual se determina suficiente para suplir los trámites faltantes y proceder con la entrega y recibo final.

5. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la suspensión del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a suspender temporalmente, bajo los mismos términos y en igual medida el contrato de interventoría de la referencia 1".

Con base en el oficio emitido por la consultoría y lo mencionado por la interventoría , la supervisión realizo la revisión de los productos entregados y realizo observaciones específicamente al frente al producto 9 "Estudio de Gestión predial " y a la modelación Hidráulica, ajustes que deben ser realizados y revisados nuevamente por la supervisión para realizar la presentación del proyecto al ministerio de acuerdo a lo establecido en el contrato en el producto 10 "Producto 10 - Presentación de los proyectos al ministerio de vivienda, ciudad y territorio o a la ventanilla departamental " , con base en lo mencionado anteriormente , se ve la necesidad de suspender el contrato por un término de diez (10) días, con el fin de revisar los ajustes solicitados y hacer la presentación del proyecto ante el ministerio .con base en lo anterior la Supervisión por parte del Municipio considera pertinente realizar la prórroga al contrato 619 de 2023 , por los (10) días calendarios solicitados por la interventoría hasta el día 05 de

Agosto de 2024 ; por lo cual nos permitimos solicitar que desde la dependencia que usted dirige se desarrollen los procesos requeridos para el trámite, adjuntamos comunicaciones emitidas por la interventoría y la consultoría.

Quedamos atentos a una respuesta a la solicitud emitida

Sin otro particular

Cordialmente.

Emite	**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS**
Empleo	Directora Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Deissy Camargo CPS 214/2024 Departamento Administrativo de Planeación.	
Revisó y Aprobó	Martha Lucia Rodríguez /Directora Departamento Administrativo de Planeación.	

N°	Archivado en
1	190/34/12 Plan Maestro de Alcantarillado Palermo / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

N°	Anexos	Folios
1	Oficio Interventoría	2
2	Oficio consultoría	1

N°	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
	Original	190/34 Plan Maestro de Alcantarillado Palermo / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional
	Copia	Secretaria de Compras Publicas